

**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIME ISAZA CADAVID

201705000498

13/06/2017 16:29:00

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



**RESOLUCIÓN N°**



**“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas”**

**con**

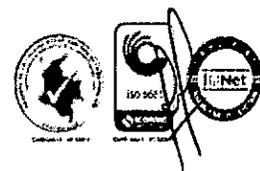
**HÉCTOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ CABAL.**

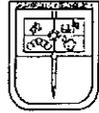
**EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante la Resolución No. 201600000065 de 2016 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que para el normal desarrollo del proyecto de investigación registrado en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, denominado “Resistencia inducida transgeneracional hacia *Phytophthora infestans* sensu lato en la progenie asexual de tomate de árbol”, con centro de costos 2061080318, es indispensable la construcción y puesta en funcionamiento de una cámara in vitro, que permita la reproducción artificial de síntomas de la enfermedad en las plantas de tomate de árbol, lo cual es absolutamente necesario para la evaluación de los tratamientos.
2. Que el Politécnico Colombiano JIC, dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución, el cual se desarrolla en el marco del proyecto POAI denominado Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación.
3. Que de acuerdo a lo anterior se programó la Convocatoria de Proyectos de Investigación Sede Central y Sedes Regionales 2016, donde se aprobaron los proyectos: Resistencia Inducida Transgeneracional hacia *Phytophthora Infestans* Sensulato en la Progenie Asexual de Tomate de Árbol. Y Diversidad de Hongos Endófitos en Heliconias Silvestres En la Región de Urabá y Supotencial de Control Sobre *Fusarium Oxysporum* F. Sp. Cubense (Foc), según acta del Consejo de Investigación No 3 del 22 de junio de 2016.





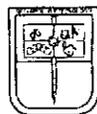
4. Que en las fichas técnicas de los proyectos está claramente establecido que las actividades a desarrollarse en él, serán ejecutadas por el Grupo Interinstitucional Fitotecnia Tropical (Politécnico Colombiano JIC y la Universidad Nacional, Sede Medellín), donde la Universidad Nacional asigna un espacio dentro de sus instalaciones para las actividades de experimentación en el marco de los objetos a cumplir en los proyectos anteriormente mencionados. Es importante precisar que las actividades que se están realizando en estos proyectos están amparados en el Convenio Marco de Colaboración entre el Politécnico Colombiano JIC y la Universidad Nacional sede Medellín, firmado el 3 de marzo de 2014, cuya vigencia es de cinco (5) años contados a partir de la firma de las partes y refrendado por el Convenio Específico entre las Facultades de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín y Politécnico Colombiano JIC, que tiene por objeto, en la segunda cláusula, desarrollar los proyectos “Resistencia Inducida Transgeneracional hacia *Phytophthora Infestans Sensulato* en la Progenie Asexual de Tomate de Árbol”, y “Diversidad de Hongos Endófitos en Heliconias Silvestres en la Región de Urabá y Supotencial de Control Sobre *Fusarium Oxysporum F. Sp. Cubense (Foc)*”, que tiene una duración de cinco (5) años y firmado el 23 de febrero de 2017.
5. Que mediante Acta No. 23 del 02 de junio de 2017, el Comité Interno de Vicerrectoría de Docencia e Investigación aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado.
6. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 3662 de 2017, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto de investigación: “*Resistencia inducida transgeneracional hacia Phytophthora infestans sensu lato en la progenie asexual de tomate de árbol*”





**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contrátese bajo la modalidad de contratación directa, a **HÉCTOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ CABAL**, para el siguiente objeto: Prestación de Servicio técnico para la construcción, instalación y puesta en adecuado funcionamiento de una Cámara In Vitro (incluyendo el suministro de materiales y equipos requeridos), para la reproducción artificial de síntomas de la enfermedad en las plantas de tomate de árbol”, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$9.950.000) IVA incluido.

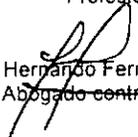
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS VALDÉS QUINTERO**  
Vicerrector de Docencia e Investigación

Revisó y aprobó: Jaime Alejandro Montoya Brand   
Profesional Especializada Coordinación Adquisiciones

Proyectó:   
Hernando Ferrer  
Abogado contratista

